



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: APRUEBA MODIFICACIONES A LA REGLAMENTACION
BURSATIL DE LA BOLSA ELECTRONICA DE CHILE,
BOLSA DE VALORES.**

SANTIAGO, 12 MAY 2004
RESOLUCION EXENTA N° 243

VISTOS:

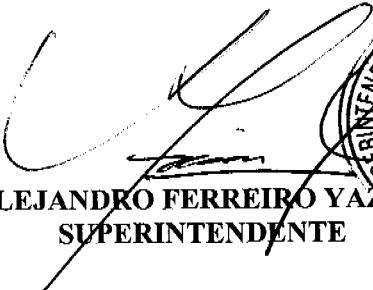
Lo dispuesto en el artículo 3º, letra b, del Decreto Ley 3.538 y artículo 44 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la solicitud adjunta de la sociedad "BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES",

RESUELVO:

- 1.- Apruébanse las modificaciones al Manual de Fijación de Precios de Cierre, y su texto refundido en los términos remitido por la referida institución.
- 2.- Una copia de los textos que se aprueban, se archivarán conjuntamente con la presente resolución y se entenderán formar parte de ella.

El texto de la circular por la cual se introduce la nueva normativa, así como el texto refundido del Manual a que se refiere el N° 1 precedente, deberán ser remitidas en triplicado a este Servicio, firmándose cada una de sus hojas por el gerente general o quién lo subrogue, a fin de incorporarlos a los ejemplares que mantiene esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 24
www.svs.cl